



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1519/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1519 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "1-Actuales modalidades de pago que existen en el ISSS para cancelar retenciones de los trabajadores y cuota patronal. 2- Formularios existentes para el pago en cada modalidad. 3- Como se entera el trabajador, de que esta cotizando puesto que no entregan boleta para ir a consultas?"; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Aseguramiento Recaudación y Beneficios Económicos(DARBE) del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información enviada por la Sección Control de Ingresos donde se manifiestan:

1- Actuales modalidades de pago que existen en el ISSS para cancelar retenciones de los trabajadores y cuota patronal.

- A través de planillas preelaboradas para el pago mensual de cotizaciones con facturación directa régimen de salud y recibo de ingreso.
- A través de Oficina Virtual ISSS(OVISSS).
- Estos recibos de ingreso para el pago de cotizaciones obrero patronales, las pueden cancelar en cualquier banco vía internet, o en las instalaciones del banco de su preferencia.

2- Formularios existentes para el pago en cada modalidad.

- Recibo de ingreso impreso y detalle de planilla que se le envía a los centros de trabajo de los empleadores, o ellos solicitan retirarlas en las instalaciones del ISSS.
- Después del procesamiento en línea, el empleador imprime recibo de ingreso y detalle de planilla (OVISSS).

3- Como se entera el trabajador, de que está cotizando puesto que no entregan boleta para ir a consultas?

- Consulta a través de su computadora o celular vía internet en OVISSS.
- Cuando requiere atención médica o cualquier prestación en el ISSS, consulta el derecho en Recepción, Trabajo Social o Punto Seguro.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al joven [REDACTED], la información contenida en el párrafo cinco, información proporcionada por la Sección Control de Ingresos del ISSS.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202